



Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00033-00 (2019-00374 E.D.)
AFECTADO: JAIME FRANCISCO GÓMEZ SÁNCHEZ y OTRO
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a la orden impartida por este Juzgado a través de los **OFICIOS JPCEEDV-2023-042 del 14 de febrero de 2023² y JPCEEDV-2023-0255 del 23 de junio de 2023³**, se dispone por secretaría, se **OFICIE** al *Instituto de Movilidad de Carmen de Bolívar - Bolívar*, para que en el término improrrogable de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirvan REMITIR copia del certificado de libertad y tradición del vehículo clase tractocamión, color morado, servicio público, Motor No. 11543491, chasis No. 11390277, marca Kenwort, línea T-800, modelo 1989, placas **UFK-044**, propiedad de **JIMMY NARVEY VARGAS JIMÉNEZ** identificado con c.c. No. 1.073'513.580.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 199 c. o. 3

² Fl. 191 c. o. 3

³ Fl. 197 c. o. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1849/17)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00033-00

AUTO REQUIERE - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a8897b0aeb91af281063685431a197bdffbc0442a653f2b7ddfc5d068285f**

Documento generado en 21/07/2023 05:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>